



Leger Consultoría

Aplicación de un Diagnóstico Inicial Preventivo de Cumplimiento Normativo (administrativo, legal y PLD) que permita valorar el nivel de cumplimiento para evitar multas y sanciones de la autoridad. Y de la Elaboración del Manual de Cumplimiento PLD para Actividades Vulnerables.

De acuerdo a la plática sostenida de inicio, presentamos nuestra propuesta con el objeto de realizar las gestiones necesarias para la elaboración de un “Diagnóstico Inicial Preventivo de Cumplimiento Normativo” sobre el cumplimiento PLD y FT (A.V.) obligatorio, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento institucional de las obligaciones ante las autoridades acorde a los requerimientos establecidos en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), su Reglamento y las Reglas Generales de Carácter General, artículo 17, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Sistema de Administración Tributaria (SAT) y de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y todos sus elementos que la acreditan para operar como entidad en orden acorde al marco legal nacional sobre esta materia.

Diagnóstico

Este Diagnóstico es una herramienta técnica administrativa exclusiva de LEGER utilizada para la Valoración inicial de cumplimiento y posicionamiento de todos los requisitos que circunscribe a la empresa que realiza la actividad vulnerable de acuerdo a sus obligaciones administrativas legales de forma particular.

Al realizar este Diagnóstico podremos al finalizar contar con un “Informe Previo” sobre el avance y situación actual que guarda el Trámite de la para la Correcta Integración del sistema de prevención de lavado de dinero, que seguidamente posterior a la aplicación del Diagnóstico y determinación de la problemática, presentaremos una Propuesta para la Elaboración del Manual de Cumplimiento PLD-AV en específico de su control interno en completo cumplimiento normativo, con el propósito de llevar a término regulatorio de la forma más rápida y adecuada.

Entregable del Diagnóstico Inicial Preventivo:

Informe Ejecutivo de los Resultados sobre el Nivel de cumplimiento corporativo, con los datos y sustentos establecidos para una toma de decisiones efectiva, con las recomendaciones de los auditores al consejo de administración y/o administrador único y representantes legales y oficial de cumplimiento. Los Resultados incluyen los *las fallas, omisiones, errores, descuidos, negligencias administrativas* con relación al cumplimiento normativo establecido en la LFPIORPI, su Reglamento y las Reglas de Carácter General.



VENTAJAS:

-Contar con un Plan de Trabajo en detalle que permita mantener una administración integral acorde al desarrollo del Manual, así como de proteger de manera integral a consejeros, administrador único, representantes legales, directivos, ejecutivos especializados y ejecutivos de punto de contacto con cliente en materia judicial.

PRECIO DEL MANUAL:

El precio del manual será de: \$_____ más I.V.A. Incluye:

- La Elaboración del Manual,
- La Reunión Directiva de 6 horas;
- La capacitación del personal especializado de 8 horas, ambas con constancia de asistencia y diploma para los participantes.

En una 3ª fase, podemos realizar una cotización para la capacitación para personal de áreas de contacto.

LA MECÁNICA PARA LA CONTRATACIÓN:

El Programa de liquidación de la Consultoría de la elaboración del Manual de PLD/FT será de la siguiente forma:

Plan de Pago fraccionado:

1º Pago inicial de \$ _____ más I.V.A.

2º Pago final de \$ _____ más I.V.A. Previo a la entrega del manual.

Total \$ _____ más I.V.A.

OFERTA ESPECIAL:

En caso de autorizar

Fase 1: Diagnóstico Inicial Preventivo: \$ _____ más I.V.A.

Fase 2: Elaboración del Manual de cumplimiento: \$ _____ más I.V.A.

Total \$ _____ más I.V.A.

Podemos ofrecerle una OFERTA ESPECIAL

Para realizar las dos fases por: \$ _____ más I.V.A.

Plan de Pago fraccionado:

1º Pago inicial de \$ _____ más I.V.A. inmediato a la contratación.

2º Pago final de \$ _____ más I.V.A. Previo a la entrega del manual.

Total \$ _____ más I.V.A.

FORMA DE PAGO:

Datos Bancarios a nombre de: _____; RFC: _____; Banco: _____, Número de cuenta: _____, Sucursal: _____, en caso de transferencia interbancaria, Clabe:

CLÁUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- Toda la información proporcionada por medio de la Entidad contratante autorizada se tomará como verdadera, cualquier omisión será responsabilidad únicamente de los directivos o funcionarios responsables de dicha información, LEGER no será responsable de ninguna sanción o delito provocado por dichas omisiones.

LEGER

Por política de nuestra firma LEGER, Instituto de Prospectiva Financiera, la información y documentación que manejemos con motivo de la Consultoría de PLD y FT, será tratada con ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proyecto descritas en las dos fases anteriores.

- La Consultoría en PLD y FT de la Entidad que realizamos Cumplen al 100% con los Lineamientos vigentes establecidos por las autoridades, GARANTIZAMOS que nuestro trabajo será de cobertura total en cumplimiento con la LFPIORPI.

- La realización de la Consultoría en PLD, es una Consultoría Externa contratada por la Distribuidora; esta actividad administrativa no compromete a la Entidad contratante a una relación laboral, es un servicio de Consultoría administrativa externa temporal contratado para recibir los lineamientos para la gestión en administración y organización prevención de lavado de dinero acorde a la LFPIORPI su reglamento y reglas de carácter general vigentes.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

- Se precisa que nuestra firma, elaborará los procesos de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT), con el propósito de establecer los requerimientos de cumplimiento PLD y FT de acuerdo a los requisitos normativos señalados en el primer párrafo de esta propuesta, y como tal, la realización de la consultoría del experto de LEGER estará estrictamente limitada a instalar por medio de los elementos de control interno diseñados para ello la razonabilidad del cumplimiento de la LFPIORPI en su artículo 17, su Reglamento y las Reglas de Carácter General vigentes.

- Los Resultados de nuestra Consultoría Integral PLD y FT, no tiene ninguna relación con la auditoría financiera, ni constituye opinión de sus operaciones, del Consejo de Administración o Administrador Único, cualquier entidad vinculada directa o indirectamente a ellos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SERVICIOS.

- El servicio, producto(s) que el cliente solicite que no esté incluido en la descripción de esta cotización, se deberá informar a tiempo por parte del cliente y requerirá ser cotizado por separado. - LEGER prestará los servicios al Cliente a cambio de la cuota acordada previamente, y de acuerdo con la propuesta presentada que incluye estos Términos y condiciones como referencia. - La propuesta es un documento en el que se describen detalladamente los Servicios (incluidos los precios) y que LEGER permite formalmente y constituye un acuerdo para la realización del servicio.

COOPERACIÓN.

- Los resultados son un esfuerzo conjunto, el cliente deberá proporcionar a leger la información fiable y oportuna a todos los recursos que LEGER requiera para cumplir adecuadamente con las obligaciones y tiempos de entrega. LEGER no se responsabilizará de ningún problema relacionado con los servicios que surja como resultado del incumplimiento de las obligaciones por parte del Cliente.

LEGER

Esta cotización tiene vigencia hasta el día _____.

Cotización No. _____.

Quedamos a sus órdenes.

Presupuestos Autorizado por:
Presidente del Consejo / Representante Legal



La forma de consolidar tus sueños



Atentamente

L.A.I y Lic en Decho. Luis Eduardo Mendieta B.



<https://legerconsultoria.com.mx/>



eduardo.mendieta@legerconsultoria.com.mx



+52 55 6126 9583



C. Río Lerma 94, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, CDMX